



PERÚ

Ministerio
de Justicia

Instituto
Nacional Penitenciario

Oficina de Prensa
e Imagen Institucional

“AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO”

COMUNICADO OFICIAL N° 027-2011-INPE

ACCIONES TOMADAS POR EL INPE RESPECTO A LA IRREGULAR SALIDA DEL INTERNO JOSÉ FRANCISCO CROUSILLAT CARREÑO

Con relación a la irregular salida del interno Francisco Crousillat, recluso en el establecimiento penal Lima, el Instituto Nacional Penitenciario (INPE) hace de conocimiento público que se han tomado las siguientes acciones:

1. El día 16 de agosto del 2011, el Consejo Nacional Penitenciario dispuso la separación del cargo de directora del EP Lima, Sra. Sonia Maribel Pinedo Ureta.
2. De la investigación sumaria a cargo de la Oficina de Asuntos Internos del INPE, preliminarmente se determinó que el personal involucrado (Subdirector, Alcaide y Técnico de puerta) permitió que el interno abandone el penal para su atención en la clínica Angloamericana, sin utilizar un vehículo de la institución, argumentando que la única unidad que posee dicho recinto fue usada para el traslado de otros pacientes.
3. Se ordenó a la Oficina Regional Lima del INPE que conforme una Junta Médica interinstitucional con la participación de médicos especialistas del Instituto de Medicina Legal y del Ministerio de Salud para evaluar el estado de salud actual del interno José Francisco Crousillat Carreño.
4. Mediante oficio N° 1049-2011-INPE/01, del 16 de agosto del 2011, se solicitó a la Inspectoría General de la Policía Nacional del Perú las investigaciones relacionadas a la participación del SOT2 PNP Luis Miguel Bejar Castro, designado por la Dirección de Seguridad de Penales de la PNP para el traslado del mencionado interno, teniendo en cuenta que no cumplió el protocolo de seguridad.
5. Finalmente, se ha reiterado a los directores regionales del INPE el cumplimiento estricto de las normas de seguridad para el traslado y custodia de internos.

Lima, 17 de agosto del 2011